



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Divorcio - Digital
No.110013110023-2021-00292-00

Bogotá D.C., catorce (14) de enero del año dos mil veintidós (2022).-

Se tienen en cuenta la publicación de que trata el artículo 108 del .C.G.P., obrante a folio precedente.

Se designa como Curador Ad-Litem del demandado TITO JAVIER BUITRAGO DÍAZ, al **Dr. (a) DIEGO ANDRES TORRES RUIZ** quien se ubica en la **Carrera 25 No. 47 A – 16 Sur Bl. 22 Apto. 246 de Bogotá D.C., correo electrónico diegotorres0527@hotmail.com, celular 3163725057** como Curador Ad - Litem de la demandada a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo y conteste la demanda.

Comuníquesele su nombramiento por el medio más expedito.

Se señalan como gastos de Curaduría la suma de \$450.000.00 m/cte., los que deberán ser cancelados por la parte actora, quien deberá acreditar el pago.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 003
HOY: 17 de enero de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria